TerminalTerrestreGuayaquil

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Acta Nº 004-FTTG-003-2020
Local Nº 98

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de septiembre del 2020, siendo las 11H40, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado de la Sra. Alcaldesa de Guayaquil; el Ab. Anwar Macancela B, Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; la Ab. Sindy Espinoza J., Directora de Centro Comercial (E) de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, en calidad de Secretaria del Comité.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Róbinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la *ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN*, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CONVALIDACIONES DE ERRORES PRESENTADAS POR LA COMPAÑÍA EMPACALLE S.A. POR EL LOCAL Nº 98 UBICADO EN LA TERMINAL DE CARGAS Y ENCOMIENDAS DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".**

2. **DECLARATORIA DE DESIERTO.**

3. **VARIOS.**

PUNTO UNO.-
CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CONVALIDACIONES DE ERRORES PRESENTADAS POR LA COMPAÑÍA EMPACALLE S.A. POR EL LOCAL Nº 98 UBICADO EN LA TERMINAL DE CARGAS Y ENCOMIENDAS DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".

Toma la palabra el Dr. Roberto Pólit Robinson y pone en conocimiento de la sala que conforme a lo dispuesto por este comité en sesión de fecha 02 de septiembre del 2020, presentaron dentro del término concedido su convalidación de errores dentro del referido proceso de subasta el siguiente oferente:

- **EMPACALLE S.A.-** Realizada la revisión de la documentación presentada, consistente en:
- Presenta certificado emitido por el establecimiento donde funciona su local comercial en el cual se establece e cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Presenta certificado y contrato de arrendamiento del establecimiento donde funciona su local comercial en el cual se establece el monto de ejecución del contrato.
- Presenta certificado y contrato de arrendamiento del establecimiento donde funciona su local comercial en el cual se establece, plazo y giro de negocio.
- Certificado de estar al día en sus obligaciones sea con la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o con cualquier otra entidad a la fecha de presentación de las ofertas, en caso de ser o haber sido concesionario/autorizado a la explotación comercial de uno o varios espacios o locales en la Terminal Terrestre de Guayaquil, presenta certificado emitido por Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, el cual establece que no consta en los registros como Autorizado.

- Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Guayaquil de no tenerlo, deberá presentar solicitud y/o ingreso de trámite para exoneración de cobro de tasa de habilitación. Presenta solicitud de ingreso de trámite en línea por ventanilla universal para acogerse a la exoneración por dos años del cobro de tasa de habilitación, lo solicitado se encuentra en el trámite respectivo, no ha sido ratificado.
- No presenta Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni convenio de pago vigente.

Acto seguido la Ab. Sindy Espinoza J., en calidad de secretaria del comité pone a conocimiento de los miembros que dentro del proceso de Subasta de Locales Nº FTTG-003-2020, respecto del local Nº 98 ha ofertado la compañía EMPACALLE S.A., la cual no ha presentado todos los documentos solicitados en la etapa de convalidaciones, razón por la cual conforme lo establece el numeral: "***2.9 Causales de Rechazo de las ofertas 2.9.1**: "Si no cumpliera los requisitos exigidos en las instrucciones y formularios de estas bases",* el comité resuelve:

- **RECHAZAR** la oferta presentada por la compañía EMPACALLE S.A.

PUNTO DOS.-
DECLARATORIA DE DESIERTO

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en las bases de subasta Nº FTTG-003-2020 numeral: ***2.12. Declaratoria de desierto** El Comité de Subasta podrá declarar motivadamente desierto el presente procedimiento de subasta, sin lugar a reconocimiento alguno de indemnizaciones a los participantes, en los siguientes casos. (...) "b) Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas sobre los locales. Al no haber cumplido o completado los requisitos aún después de la convalidación.",* los miembros del comité, por unanimidad resuelven:

2.1 DECLARAR desierto el proceso de subasta de locales Nº FTTG-003-2020 respecto del local Nº 98 ubicado en la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera".

2.2 PUBLICAR la presente acta en la página web de la Fundacion Terminal terrestre de Guayaquil.

PUNTO TRES.-
VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las once horas cincuenta minutos. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Dr. Roberto Polit Robinson
Delegado del Alcalde de Guayaquil
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE SUBASTA

Ab. Anwar Macancela B.
Director Jurídico FTTG
MIEMBRO DEL COMITÉ
DE SUBASTA

Ab. Sindy Espinoza J.
Directora de Centro Comercial (E)
SECRETARIA DEL COMITÉ
DE SUBASTA